RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 - 2019-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de mayo 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDS, el Informe N° 019-2019-MDS/A/GM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000452, y el Informe N° 082-2019-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 29 de marzo del presente se ha conformado la Comisión Central de Aniversario para el año 2019 y se ha aprobado el Programa de Festejos al conmemorarse el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del Distrito de Socabaya nombrando como responsable del Corso Alegórico a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo lo que se ha Acordado mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDS.

Que, con Informe N° 019-2019-MDS/A/GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria presenta el Plan de Trabajo "CORSO ALEGÓRICO Y ECOLÓGICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA AÑO 2019" y solicita su certificación presupuestal y aprobación.

Que, con Proveído N° 810-2019 de Gerencia Municipal se solicita disponibilidad presupuestal para seguir trámite.

Que, **la** Oficina de Planificación y Presupuesto **con Informe** N° 082-2019-MDS-A-GM-OPP otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya

0000000452, por la suma de S/ 7,450.00 (Siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) monto considerado en el mencionado Plan de Trabajo.

Que, la ejecución del gasto debe realizarse mediante Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio, pero en el caso de no conocer con la debida anticipación o requerir el pago en efectivo, excepcionalmente podrá recurrirse a lo preceptuado en el artículo 40° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R. D. N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que señala: "Los Encargos a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

   En este caso, corresponde verificar el concepto de cada gasto a efectuarse en la ejecución del Plan de Trabajo a fin de establecer la posibilidad de que su costo y detalla se pueda conocer con la debida anticipación a efecto de que la dependencia de compras realice la adquisición en forma debida, y solo en caso de no ser así, corresponde adquirirse por la modalidad de encargo.

b) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.
   Bajo la misma premisa señalada en el párrafo precedente, se deberá de verificar si los bienes a adquirirse y/o los servicios a contratarse se encuentran dentro de la oferta local, de no ser así sería necesario y se justificaría el Encargo Interno.

Que, la mencionada actividad se enmarca en la Celebración del CCXXIV Aniversario de nuestro distrito y el Programa de Festejos y tiene como objetivo general Promover la participación de la ciudadanía en homenaje a nuestra tierra que nos cobija y nos ve crecer por su aniversario y fomentar el cuidado del medio ambiente y como objetivo específico Realizar un magno evento que nos hermane en una fecha tan especial y resaltar mensajes del cuidado del medio Ambiente con motivo de esta fecha especial, resultando procedente aprobar el Plan de Trabajo presentado "CORSO ALEGÓRICO Y ECOLÓGICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA AÑO 2019" a realizarse el 01 de junio 2019, en cumplimiento de la Disposición de Acuerdo de Concejo Municipal glosado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDS, artículo Tercero se Encarga a esta Gerencia la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias comprometidas para su cumplimiento y ejecución; por lo que en uso de estas facultades;

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CORSO ALEGÓRICO Y ECOLÓGICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA AÑO 2019", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria con un Presupuesto de S/. 7,450.00 (Siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "CORSO ALEGÓRICO Y ECOLÓGICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA AÑO 2019", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria cumpla en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, con presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "CORSO ALEGÓRICO Y ECOLÓGICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA AÑO 2019", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- Alcaldía
- OAD
- OPP
- GAT
- UA
- Archivo

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya